

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

En base a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la contratación de una o varias operaciones de crédito a largo plazo, a formalizar en contrato/s de préstamo, hasta el importe total de siete millones ochocientos treinta mil novecientos noventa y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.830.991,54 €), con objeto de cancelar anticipadamente la totalidad de la deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, con las siguientes características, que se desarrollan en el Pliego de Condiciones aprobado:

- Tipo de interés: Variable, referenciado al Euribor 3 meses.
- Duración: hasta el 31/03/2022.
- Amortización: Trimestral, con cuota de amortización de principal constante.
- Liquidación de intereses: Trimestral, sobre el capital pendiente de pago al inicio de cada período.

Las entidades financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas, en sobre cerrado, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 16 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2265

BOPSO-111-29092014